

Artículo 6.

La concurrencia a los Premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

8683

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de abril de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de abril de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 18, 3, 48, 35, 11, 46.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 1.

Día 24 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 1, 2, 40, 41, 18, 22.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 1.

Día 25 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 38, 44, 30, 23, 42, 41.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 7.

Día 27 de abril de 2001:

Combinación ganadora: 42, 46, 26, 36, 35, 7.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 7, 8, 9 y 11 de mayo de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

8684

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de abril de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 29 de abril de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 28, 11, 10, 42, 37, 44.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 6 de mayo de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8685

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, para la convocatoria correspondiente a 2001, en la modalidad de Ayudas a Autores Individuales.

La Orden de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12) establece en su punto duodécimo, apartado 5, la composición y funciones del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, como órgano encargado de estudiar las solicitudes de las mismas y elevar al Director general las propuestas de concesión.

Dicha disposición establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de guionistas.

En su virtud, habiendo sido convocadas las ayudas para el desarrollo de guiones por Resolución de 27 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2001),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones de Largometraje para la convocatoria correspondiente a 2001 en la modalidad de Autores Individuales, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Ramón Gómez Redondo.

Vocales: Don Ángel Amigo Quincoces, don Carlos Benítez Para, doña Marta Figueras Cardona, doña Teresa Jiménez Bautista, doña María Miró González.

Don Ignacio Faerna García-Bermejo, en representación de las Asociaciones de guionistas.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Director general del ICAA, José María Otero Timón.

8686

RESOLUCIÓN de 19 abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Embajada de Italia de siete becas para el verano de 2001, en una Universidad italiana, para Cursos de Actualización en civilización italiana, y Lingüística y Didáctica del italiano, para profesores españoles de italiano.

La Embajada de Italia, en cumplimiento del artículo 6.º del Convenio cultural de 11 de agosto de 1955, actualmente vigente, así como de lo estipulado en el Programa de Cooperación Cultural, ofrece al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español siete becas para el verano de 2001, en una Universidad italiana, para Cursos de Actualización en civilización italiana, y Lingüística y didáctica del italiano, para profesores españoles de italiano.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública dicha oferta, que estará sujeta a las condiciones establecidas por las autoridades educativas italianas, que se indican a continuación:

Primer. *Lugar y duración.*—Los dos cursos citados tendrán lugar en una Universidad italiana. Ambos se celebrarán en julio/agosto de 2001.

Segundo. *Alojamiento y manutención.*—Estos gastos correrán a cargo del Ministerio de Educación Italiano desde el día anterior al comienzo de los cursos. Los gastos de viaje serán a cargo de los seleccionados.

Tercero. *Requisitos de los candidatos.*—Ser profesor español de lengua italiana; estar ejerciendo la docencia en Centros de Educación Primaria, Institutos de Educación Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas, y no haber disfrutado de una beca para el curso que solicita en los tres

años anteriores a 2001. Para optar al curso de actualización en civilización italiana, se requiere poseer un óptimo nivel de conocimiento de la lengua italiana.

Cuarto. *Peticiones y plazo de admisión.*—Los interesados formularán por duplicado instancia, según modelo anexo, dirigida al ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid).

Un ejemplar de la solicitud se presentará en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle de Los Madrazo, 17, 28071 Madrid; Registro Auxiliar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el otro ejemplar se remitirá a los servicios culturales de la Embajada de Italia en Madrid, calle Mayor, 86, 28013 Madrid.

El plazo de presentación será de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el mismo plazo, y ante los órganos citados, junto con las solicitudes, los candidatos deben aportar su currículum, acompañado de los documentos que acrediten los méritos que alegan y de una carta (en italiano o en español) que fundamente la valoración de su candidatura en relación con los criterios preferentes que se indican en el punto quinto de esta Resolución. No podrán ser tenidos en cuenta aquellos méritos que carezcan de la justificación correspondiente presentada en la forma y plazos indicados.

Quinto. *Selección.*—La selección de los candidatos la realizará una Subcomisión Mixta Hispano-Italiana que juzgará sobre la base de méritos de los solicitantes y decidirá la adjudicación de las becas. Los criterios preferentes para realizar la selección serán: Mayor relevancia del currículum del candidato para la implantación, extensión y difusión de la enseñanza de la lengua y cultura italiana en España, a juicio de la representación italiana, y mayor adecuación del currículum del candidato a los objetivos del Curso que solicite. La representación española en la subcomisión de referencia estará presidida por el ilustrísimo señor Subdirector general de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue.

Sexto.—La relación de candidatos seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ANEXO

SOLICITUD DE BECA PARA CURSOS DE VERANO EN UNA UNIVERSIDAD ITALIANA (JULIO-AGOSTO 2001)
- Resolución de 19 de abril de 2001 (BOE de)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ Sexo: _____

Dirección a efectos de notificación:

- Calle: _____ nº _____

- Localidad: _____ CP: _____

- Teléfono (con prefijo): _____

DATOS PROFESIONALES

Presta servicios en un centro de: (tácheselo lo que no proceda)

- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Escuela Oficial de Idiomas

Denominación del Centro: _____

- Dirección completa, incluida localidad: _____

DECLARA que es español, profesor de italiano, que domina dicha lengua y que POSEE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA CONVOCATORIA, por lo que SOLICITA una ayuda para el curso " _____

" en primer lugar y para el curso " _____

" en segundo lugar, y alega para ello los méritos que indica en el curriculum vitae
adjunto y que justifica documentalmente.

En _____, a _____ de _____ de 2001
(firma del solicitante)Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(Enviar un ejemplar a: Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o dependencias previstas en el punto 4º de la Convocatoria; el otro ejemplar se remitirá a los servicios culturales de la Embajada de Italia en Madrid, c/ Mayor, 86 - 28013 Madrid).